



MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS INGRESADAS Y DESIERTA LICITACION PÚBLICA ID 377-34-L122 DENOMINADA "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA"

ALGARROBO, 05 AGO 2022

DECRETO 1670

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 220 de fecha 20.04.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 1.338 de fecha 17.06.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Designa Comisión Evaluadora para Llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales de Ferretería".
8. Acta de apertura de Ofertas N° 029 de fecha 11.07.2022.-

CONSIDERANDO:

- Que, las ofertas ingresadas por los Proveedores Comercial Francisco Toso Limitada, RUT 76.008.058-6, Distribuidora de Materiales de Construcción Rapel Limitada, RUT 77.291.503-9, L&L SPA, RUT 76.812.252-0 y Comercializadora Pugar SPA, RUT 77.398.817-K, resulta inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales en las Bases Administrativas y Técnicas, artículos 5.1 Garantía Seriedad de la Oferta y artículo 14.1 Antecedentes del contrato Presupuesto Máximo Disponible.

DECRETO:

- I. Declárese Inadmisibles las ofertas ingresadas por los proveedores Comercial Francisco Toso Limitada, Distribuidora de Materiales de Construcción Rapel Limitada, L&L SPA y Comercializadora Pugar SPA, por no ajustarse a los requisitos esenciales dispuestos en Bases Administrativas y Técnicas.
- II. Declárese Desierta Licitación Pública ID 377-34-L122.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Medio Ambiente Aseo y Ornato (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 AGO 2022

FECHA SALIDA: 08 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°